

# MINISTERIO DE HACIENDA

**15765** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 31 de julio y 2 de agosto de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 31 de julio y 2 de agosto de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 31 de julio de 2003.

Combinación ganadora: 40, 11, 6, 13, 27, 49.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 4.

Día 2 de agosto de 2003.

Combinación ganadora: 26, 42, 22, 2, 24, 17.

Número complementario: 21.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7 y 9 de agosto de 2003, a las 23,15 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—El Director general, P. S. (R.D. 2069/99, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

**15766** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 86/03 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, ha sido interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda Pública (GESTHA), un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 8 de abril de 2003 (BOE de 15 de abril), por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 7/2003).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

**15767** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 106/03 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, ha sido interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA), un recurso contencioso-administrativo

contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de marzo de 2003 (BOE 3 de abril), por la que se convoca el concurso para la provisión de puestos de trabajo (Grupo A) en las Áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 01).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

**15768** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 109/03 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, ha sido interpuesto por D. Alfredo Pérez Lodares un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de marzo de 2003 (BOE de 3 de abril), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca el concurso para provisión de puestos de trabajo (Grupo A) en las Áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 01).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

**15769** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 101/03 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Número 9 de Madrid, ha sido interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA) un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de marzo de 2003 (BOE de 4 de abril), por la que se convoca el concurso para la provisión de puestos de trabajo (Grupo B) en las Áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 02).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.